

13 JUL. 2020

Expediente: LPN-SA-SF-12-06/2020.

Oficio número: SF/SPIP/0309/2020.

Asunto: Se remite Dictamen Técnico-Económico.

11:18

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 09 de julio de 2020.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
2016-2022 OAXACA

RECIBIDO

HORA 12:00 NOMBRE

LIC. MARÍA ISABEL CRUZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Edificio 1 "José Vasconcelos", Planta Baja, Ciudad Administrativa
"Benemérito de las Américas", Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5

En atención a su similar SA/DRM/UA/DL/1177/01/2020, mediante el cual solicita se efectúe el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, así como emitir el dictamen técnico-económico, por medio del presente me dirijo a usted con el debido respeto para exponer:

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 28 fracción VI, 29 primer párrafo, 32 fracción II, 34 fracción IV, y 39 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 32 fracción IV y 37 del Reglamento de la citada Ley, así como en los numerales "3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen", y "4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato", "4.1. Criterio de evaluación puntos y porcentajes", "4.2 Evaluación de las propuestas técnicas" y "4.4 Evaluación de las propuestas económicas" de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0012-06/2020, relativa a la **"Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública"**, solicitado por la Secretaría de Finanzas, se ha tenido a bien emitir el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) El titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/0432/2020, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómico, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- 2) El día 30 de junio de 2020, fueron publicadas la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0012-06/2020, relativa a la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómico, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", así como los Anexos de las referidas Bases.



13 JUL 2020

RECIBIDO
Departamento de Licitaciones

A efecto de mantener organizados los centros para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

- 3) El 03 de julio de 2020, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, conforme a lo establecido en el numeral "3.2 Junta de Aclaraciones" de las Bases de la Licitación, haciéndose constar que para el citado evento no se recibieron preguntas o solicitudes de aclaración.
- 4) El 08 de julio de 2020, a las 13:00 horas, se efectuó la "Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas", conforme a lo señalado en el numeral 3.4 de las Bases, haciéndose constar que los licitantes **Maribel Rodríguez Ríos** y "**Entelequia Ingeniería & Tecnología S.A. de C.V.**", cumplen con la presentación de la documentación requerida en forma cuantitativa; firmando de conformidad el acta respectiva, así como también los servidores públicos que intervinieron en el acto.

Por lo anterior, esta área técnica analiza las propuestas técnicas y económicas conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0012-06/2020, relativa a la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", con el propósito de verificar y valorar el cumplimiento de las condiciones administrativas y técnicas solicitadas en las bases del concurso, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, y la oferta económica presentada por el licitante; en los siguientes términos:

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Por lo que respecta a la documentación legal y administrativa requerida a los Licitantes en las Bases del concurso, después de revisar la documentación presentada por los licitantes **Maribel Rodríguez Ríos** y "**Entelequia Ingeniería & Tecnología S.A. de C.V.**" (Entelequia); se confirma la revisión cuantitativa realizada por la Convocante, detallándose la documentación en los cuadros contenidos en los Anexos A y B.

El análisis cualitativo también se desarrolla en los citados Anexos A y B.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo a la oferta técnica del licitante y en cumplimiento al numeral "3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen" de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0012-06/2020, relativa a la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", se procede a realizar la evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes, donde se evalúa de acuerdo al cuadro de evaluación correspondiente, mismo que se encuentra dentro del numeral "4.1 Criterio de evaluación puntos y porcentajes" de las Bases de la licitación y que concluida esta, el lote único se adjudicará al licitante que obtenga el mayor porcentaje como resultado de la evaluación.

Por ello, se menciona a los licitantes que, los criterios de evaluación sustentados en dicho cuadro, hacen referencia a:

- a) En el cuadro de evaluación por puntos y porcentajes, se determina que, el puntaje máximo que obtendrá la propuesta técnica será de 70 puntos y la propuesta económica de 30 puntos, de conformidad con lo establecido en el cuadro de evaluación.
- b) Por otra parte, se resalta también que tal y como quedó asentado en el multicitado cuadro de evaluación, **para la adjudicación, la puntuación mínima aceptada para la propuesta técnica es de 40 puntos.** Por lo anterior, en el caso de que una licitante haya obtenido la mayor puntuación respecto del lote único cotizado, pero obtuvo menos de 40 puntos en su propuesta técnica, esta no será considerada susceptible de adjudicación y se procederá a adjudicar al licitante que haya obtenido la mayor puntuación posible, siempre y cuando haya obtenido 40 o más puntos en la referida propuesta técnica.

El desglose de la evaluación a través de la matriz de puntos y porcentajes se desglosa en el "Anexo C" del presente oficio, sin embargo, para efectos de este dictamen, se procede a precisar el siguiente:

RESUMEN DE RESULTADOS

| | Maribel Rodríguez Ríos | Entelequia |
|---------------------|------------------------|-------------|
| Propuesta Técnica | 67 | 67 |
| Propuesta Económica | 30 | 21.4 |
| Total | 97 | 88.4 |

Por tanto, Secretaría de Finanzas, en su carácter de área técnica para los efectos de esta contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XII, 34 fracción IV y 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 37 de su Reglamento, procede a determinar que:

PARA EL LOTE ÚNICO:

- 1) "Entelequia Ingeniería & Tecnología S.A. de C.V.":
 - a) Cumple técnicamente, en sus vertientes cuantitativa y cualitativa.
 - b) Cumple económicamente y oferta un precio aceptable, conforme a la mediana en la investigación de mercado.
 - c) De acuerdo con la matriz de puntos y porcentajes, obtuvo **88.4 puntos**, siendo susceptible de adjudicación al haber obtenido más de 40 puntos en su propuesta técnica.

- 2) Maribel Rodríguez Ríos:
 - a) Cumple técnicamente, tanto cuantitativa y cualitativamente.
 - b) Cumple económicamente, al ofertar un precio aceptable, conforme a la mediana en la investigación de mercado.

- c) De acuerdo con la matriz de puntos y porcentajes, obtuvo **97.0 puntos**, siendo susceptible de adjudicación al haber obtenido más de 40 puntos en su propuesta técnica.

En consecuencia, esta área técnica concluye que los licitantes que a continuación se refieren, cumplieron técnica y económicamente lo estipulado en las Bases del concurso, por lo que al ofrecer al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, adjudicándose el único lote de la presente licitación en los siguientes términos:

| Lote adjudicado | Licitante que se propone resulte adjudicada |
|-----------------|---|
| 1 (único) | Maribel Rodríguez Ríos |

Lo anterior, se precisa que considerando la modalidad de la contratación, a continuación se desglosan los precios unitarios ofertados por los licitantes para el lote único que resultó adjudicado:

LOTE ÚNICO: Maribel Rodríguez Ríos

| LOTE | PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|--|---------|--|-------------------|----------------|-----------------|---------------------|
| LOTE ÚNICO: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA | VARIAS | CÉDULA DE PROYECTO | DOCUMENTO TÉCNICO | 1 | \$46,725.00 | \$46,725.00 |
| | VARIAS | NOTA TÉCNICA | DOCUMENTO TÉCNICO | 1 | \$56,725.00 | \$56,725.00 |
| | VARIAS | ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO SIMPLIFICADO (ACB) | DOCUMENTO TÉCNICO | 1 | \$341,380.00 | \$341,380.00 |
| | VARIAS | ANÁLISIS COSTO-EFICIENCIA SIMPLIFICADO (ACE) | DOCUMENTO TÉCNICO | 1 | \$321,380.00 | \$321,380.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$766,210.00 |
| IVA (16%) | | | | | | \$122,593.60 |
| TOTAL | | | | | | \$888,803.60 |

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)

| LOTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE ACTUALIZACIÓN (sin IVA incluido) |
|--|--|-------------------|--|
| | | | 50 % |
| LOTE ÚNICO: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA | Cédula de proyecto | DOCUMENTO TÉCNICO | \$23,362.50 |
| | Notas Técnicas | DOCUMENTO TÉCNICO | \$28,362.50 |
| | Análisis Costo-Beneficio simplificado (ACB) | DOCUMENTO TÉCNICO | \$170,690.00 |
| | Análisis Costo-Eficiencia simplificado (ACE) | DOCUMENTO TÉCNICO | \$160,690.00 |

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Propuesta Técnica y Propuesta Económica del licitante que resulte adjudicado por el lote único.

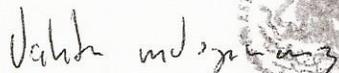
Los precios unitarios del lote ofertado por la licitante que se proponen que resulten adjudicados, funcionan de referencia para efectos del presente procedimiento de contratación, que en su caso, se efectuará hasta por un monto de **\$3,000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), de la suficiencia presupuestal identificada con clave presupuestal **114001-14806001001-333323AEAAA0820** en la partida específica **323** que corresponde a la partida de "Servicios de Consultoría Administrativa, de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información". Por un contrato a 4 meses y sin que sea obligatoria para la Secretaría de Finanzas ejercer el monto autorizado.

Asimismo, solicito de su valioso apoyo para que en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca pueda considerarse la resolución de este procedimiento de contratación a la brevedad posible, ya sea en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria más próxima, en virtud de que ello abonaría a que los objetivos de la prestación del servicio solicitado sean más fructíferos para la hacienda pública estatal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente que me tenga dando atención oportuna a su oficio SA/DRM/UA/DL/1177/01/2020, y pueda proceder a efectuar el Dictamen de Resultados que corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 38 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Dirección de Planeación Estatal
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas

MTRO. VALENTÍN MENDOZA MEZA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Anexos: Anexo A: Maribel Rodríguez Ríos.
Anexo B: "Entelequia Ingeniería & Tecnología S.A. de C.V."
Anexo C: "Evaluación por puntos y porcentajes".

Con copia para:

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
Lic. Rubén Adrián Noriega Comejo. Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Mismo fin.
C.P.A. Juan de la Cerda Hermida. Director Administrativo de la Secretaría de Finanzas. Mismo fin.
Expediente y minutarío.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.